

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA DEL CONVENIO (CONTRATO)
UN-STD-JICA-AUT-02-2022 CUYO OBJETO ES "STD CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR
TRIFASICO A 34.5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II GD"**

En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 06 días del mes de diciembre de 2023, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción provisional de obra por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ingeniero Carlos Gabriel Paredes Gavidia, en calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, el señor Ingeniero Jonathan Jacinto Alcívar Macías quien para efectos de la presente acta se denominará como **"EL FISCALIZADOR"** y el señor Ingeniero Víctor Germán Salazar Pérez, en calidad de **DELEGADO TÉCNICO DESIGNADO**, para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad, mediante Memorando Nro. CNEL-STD-ADM-2022-0841-M, de fecha 17 de octubre de 2022, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **"CNEL EP"**; y, por otra parte, la Ing. Estefanía Lisseth Intriago Molina, **GERENTE GENERAL DE EQ-5 ECUADOR S. A.**, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **"EL CONTRATISTA"**

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de entrega recepción provisional del Convenio (Contrato) **UN-STD-JICA-AUT-02-2022**, corresponde al proceso signado con el Código No. **JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-001** cuyo objeto es, **STD CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34.5 KV "CAMARONERO" DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II** según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO
MANO DE OBRA	\$136.085,62
MATERIAL	\$863.364,85
TRANSPORTE	\$20.114,80
SUBTOTAL (MATERIAL, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE)	\$1.080.747,31
IVA 12%	\$129.689,68
TOTAL	\$1.210.436,99

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución No. UN-STD-JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-003** de fecha 27 de mayo de 2022, mediante la cual la máxima autoridad el Administrador CNEL EP UN – STD, resuelve: Publicar el proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-001 cuyo objeto es el "STD CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34.5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACIÓN JAMA ETAPA I Y II GD"

1402



- 1.2. Con fecha 12 de abril de 2022 se emite la SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 0003892, donde indica que si existe disponibilidad en las partidas presupuestarias No. 1210102000000000 y 9510000000000000, para la "CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34.5KV "CAMARONERO" DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I.
- 1.3. Resolución No. UN-STD-JICA-L1223-AUT-006-2022 de fecha 03 de agosto de 2022, donde la máxima autoridad el Administrador de CNEL EP UN – STD, resuelve ADJUDICAR, el proceso de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL –BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID NRO. JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-001, para la "STD CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34.5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II GD", a favor del oferente EQ- 5 ECUADOR S.A., por un valor de USD 1.080.951,60 (UN MILLON OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100), dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario, contados a partir de la notificación del administrador de que el anticipo fue acreditado.
- 1.4. CNEL EP – Unidad de Negocio Santo Domingo y la Carol Ivonne Wonsang Valle en calidad de Representante Legal de la Empresa EQ- 5 ECUADOR S.A., el 29 de agosto de 2022 celebraron el CONVENIO (CONTRATO) UN-STD-JICA-AUT-02-2022 cuyo objeto es la "STD CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34.5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II GD"
- 1.5. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, representada por el Magister Albaro Augusto Tapia Torres – ADMINISTRADOR ENCARGADO y por otra parte el Ingeniero Carlos Gabriel Paredes Gavidia, en calidad de consultor; suscriben Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-03-2022 el 29 de agosto del 2022.
- 1.6. Mediante Memorando Nro. CNEL-STD-ADM-FIS-2022-100292-M de fecha 29 de agosto de 2022, el Magister Albaro Augusto Tapia Torres-Administrador de la UNIDAD de Negocio Santo Domingo, notifica y designa como Administrador del CONVENIO (CONTRATO) UN-STD-JICA-AUT-07-2022 del proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-001, a la Ing. Delsy Beatriz Arias Coral- Especialista de Construcción y Fiscalización.
- 1.7. Mediante Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-1014-M, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Ing. Delsy Beatriz Arias Coral- Administradora del contrato, informa al Mgs. Albaro Augusto Tapia Torres- Administrador CNEL EP UN STD, Encargado, sobre la novedad encontrada en el contrato UN-STD-JICA-AUT-02-2022, y la inconsistencia en relación al personal operativo que se implementara en la ejecución del contrato de obra, en donde manifiesta lo siguiente:



*Con fecha 01 de junio de 2022, durante la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, la comisión de evaluación del proceso Nro. JICA-L1223-AUT CNELSTD-DI-OB-001 realiza varias aclaraciones en donde la aclaración 2 indica textualmente:

ACLARACION2: Se aclara que dentro de este proceso de contratación, los frentes de trabajo requeridos son cuatro (4), donde cada frente se conforma por un (1) capataz de liniero, (1) liniero y un (1) ayudante de liniero, tal como se indica en el Justificativo Técnico - Económico del Literal 6. Metodología del Trabajo en la parte de personal, página 5. Corrigiendo un error involuntario de tipeo tanto la página 6 del literal 10. PERSONAL TECNICO que en sus dos párrafos dice 3 frentes y 2 frentes respectivamente; así como también en la página 110 de la sección VII. Especificaciones y Condiciones de cumplimiento en la parte de personal técnico requerido para la etapa de ejecución contractual del pliego que se solicita en el formulario respectivo la totalidad de personal con 2 capataces de liniero, 10 liniero y 8 ayudantes de liniero, donde lo correcto debería ser 4 capataces de liniero 4 linieros y 4 ayudantes de liniero.

La contratista presenta en su oferta una Manifestación Juramentada Compromiso de Contar con personal adicional, donde establecen 4 capataces de liniero, 4 linieros y 4 ayudantes de liniero, esto en función de la aclaración realizada.

En el convenio Nro. UN-STD-JICA-AUT-02-2022 firmado con fecha 29 de agosto de 2022, en la sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, en la parte de personal técnico requerido para la etapa de ejecución contractual se solicita cumplir como mínimo los perfiles y las cantidades: 2 capataces de liniero, 10 linieros y 8 ayudantes de linieros.

Por lo que existe diferencia en relación a la cantidad de personal técnico (Capataz de Liniero, Liniero y Ayudante de Liniero) entre el Convenio Nro. UN-STD-JI-AUT-02-2022; el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones y Oferta presentada por la compañía EQ-5 ECUADOR S.A.

- 1.8. Mediante Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0284-M, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Ing. Deicy Beatriz Arias Coral, se notifica la acreditación de anticipo e inicio de plazo del contrato No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022, proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-001, el mismo que empieza a partir del día 13 de septiembre de 2022.
- 1.9. Se realizó la transferencia bancaria del pago de anticipo a la Cuenta Corriente del Banco Pacifico de Nro. 73619201 con Núm. Ref. BCE.:17996037 a nombre de la Empresa EQ-5 ECUADOR S.A. por el valor de \$540.475,80(DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) con fecha 12 de septiembre del 2022 a las 11:52:38.

P

- 1.10. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo, representada por el Magister Alvaro Augusto Tapia Torres – ADMINISTRADOR ENCARGADO y por otra parte el Ingeniero Jonathan Jacinto Alcivar Macías, en calidad de consultor; suscriben Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-05-2022 el 20 de septiembre del 2022 el cual tiene por objeto “STD FISCALIZACION PARA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34,5 KV “CAMARONERO” DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II”.
- 1.11. Mediante Memorando Nro. CNEL-STD-ADM-FIS-2022-100333-M de fecha 20 de septiembre de 2022, el Magister. Alvaro Augusto Tapia Torres, en calidad de Administrador de la Unidad de Negocios Santo Domingo - Encargado, designa a la Ing. Carlos Gabriel Paredes Gavidia como Administrador del Contrato Nro. UN-STD-JICA-AUT-05-2022, del proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-FI-001 para la “STD FISCALIZACION PARA CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34,5 KV “CAMARONERO” DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II”.
- 1.12. Mediante Memorando Nro CNEL-STD-CTR-2022-1291-Mde fecha 11 de noviembre de 2022, la Ing. Deicy Beatriz Arias Coral- Administrador del Contrato, solicita al Mgs. Alvaro Augusto Tapia Torres-Administrador Encargado CNEL EP UN STD, la autorización para la elaboración de un Contrato Modificatorio al contrato UN-STD-JICA-AUT-02-2022 para la “STD CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34.5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II GD”, por cuanto en el contrato en la parte del personal técnico requerido para la etapa de ejecución contractual, se estableció que se requerirá 2 capataz de liniero; 10 linieros y 8 ayudantes de linieros, como constaba en los DOL, y, no tomado en cuenta la aclaración realizada mediante acta de preguntas, respuestas y aclaraciones, realizada por los miembros de la Comisión Técnica en donde se aclaró que para el personal técnico requerido para la etapa de ejecución contractual de la obra se contara con las siguiente cantidad según su perfil 4 capataz de liniero; 4 linieros y 4 ayudantes de linieros. (Lo subrayado me pertenece).

Es decir el contrato Nro. UN-STD-JICA-AUT-02-2022, deberá constar en la sección VII de Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento en la parte del personal técnico requerido para la etapa de ejecución del contrato de la siguiente manera:

CARGO A EJERCER	TITULO PROFESIONAL	CANTIDAD	PARTICIPACION EN EL PROYECTO
Capataz de linieros	Bachiller Técnico en electricidad	4	100%
Liniero	Bachiller Técnico en electricidad	4	100%
Ayudante de liniero	Instrucción Básica y/o experiencia y licencia de prevención de riesgo vigente	4	100%



Mismo que mediante Hoja de Ruta 200-11-14, la máxima autoridad, autoriza y solicita proceder con lo solicitado por la Administradora del contrato.

- 1.13. Mediante correo institucional zimbra de fecha 24 de noviembre de 2022, la profesional jurídico Abg. Jimena Mero, remite a la Directora Jurídica, Abg. Johanna Chilibiquinga observaciones encontradas en el requerimiento de elaboración de contrato modificatorio, entre las observaciones se determinó que la aclaración y cambio del personal no tuvo conocimiento la máxima autoridad, por lo que se recomienda que el área requirente mediante un informe haga conocer a la máxima autoridad para su respectiva aprobación, la Directora Jurídica mediante correo institucional reasigna al administrador del Convenio (Contrato) para su conocimiento y cumplimiento.
- 1.14. Con memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-1448-M de fecha 12 de diciembre de 2022, el Mgs. Andrés Gerardo Bravo Montaña-Profesional de Gestión de Proyectos, y presidente de la Comisión de Evaluación del proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-08-001, informa a la máxima autoridad sobre el cambio del personal técnico y que el mismo fue determinado en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, además el justificativo del personal técnico esta basado en el Justificativo Técnico- Económico; razón por la cual la máxima autoridad mediante Hoja de Ruta 2022-12-13 del memorando CNEL-STD-CTR-2022-1448-M, autoriza y solicita continuar con el proceso.
- 1.15. Mediante oficio Nro. PRY-STD-049-2023 de fecha 23 de marzo de 2023 la Ingeniera Carol Ivonne Wonsang Valle notifica el Cambio de Gerente General, designando de esta forma a la Ingeniera Estefanía Lisseth Intriago Molina como Representante Legal de EQ-5 ECUADOR S.A.
- 1.16. Mediante oficio PRY-STD-160-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 la Empresa EQ- 5 ECUADOR S.A., informa la culminación de todos los trabajos el 29 de octubre del 2023 y solicita proceder con la gestione de entrega de documentos, presentación de la planilla de liquidación y recepción provisional de la obra.
- 1.17. Mediante Oficio Nro. JICA-05-JAM-099-22 de fecha 6 de noviembre del 2023, la Fiscalización solicita correcciones de campo en el tramo del basurero del Alimentador Palmares dentro del Convenio No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022.
- 1.18. Mediante oficio PRY-STD-170-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 el contratista informa la culminación de las correcciones enviadas por el fiscalizador.
- 1.19. Mediante Oficio Nro. JICA-05-JAM-100-22 de fecha 14 de noviembre del 2023, la Fiscalización da por Aceptada la Obra una vez se han realizado las correcciones por el contratista y solicita iniciar los trámites de liquidación del Convenio No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022.

P



- 1.20. Mediante Oficio Nro. PRY-STD-175-2023 de fecha 24 de noviembre del 2023, la Ingeniera Estefanía Intriago Molina – Gerente General de EQ-5 ECUADOR S.A., hace la entrega de las carpetas y solicita el pago de la cuarta Planilla de liquidación del Convenio No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022.
- 1.21. Mediante Oficio emitido el 01 de diciembre del 2023 por parte de EQ-5 ECUADOR S.A., se notifica al Fiscalizador de contrato la instalación de la valla publicitaria la cual se encuentra ubicada en el cantón Jama en la Vía a Playa División, en las coordenadas : X: 583348 ; Y:9982756.
- 1.22. Mediante Oficio Nro. CNEL-STD-SIG-0054-O, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Mgs. Mauricio Javier Carrera Mogro, Profesional Sig, informa que una vez revisada la información solicitada para poder ser actualizada en el ARCGIS son: fotos de postes, hoja de estacamiento, planos georreferenciados en formato AutoCAD y ArcGIS del contrato y de haber dado de alta en la base del GIS de Santo Domingo, la misma se da por aprobada debido a que cumple con los requisitos solicitados.
- 1.23. Mediante Oficio Nro CNEL-STD-RSS-2023-0023-O, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Mgs. Fabian Jovino Vega Jaramillo, LÍDER DE RESPONSABILIDAD SOCIAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD ENCARGADO STD, informa que una vez analizada la documentación presentada por la empresa EQ-5 ECUADOR S.A., cumple con los requisitos técnicos solicitados, por lo que este departamento aprueba los medios de respaldo de la gestión realizada.
- 1.24. Mediante Oficio CNEL-STD-OPE-2023-0013-O, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Víctor German Salazar Pérez, en calidad de DELEGADO TECNICO, una vez realizada la revisión de campo, se ha evidenciado que el proyecto se encuentra construido, cumpliendo la normativa técnica; especificaciones y material homologados por el MERNNR, por lo que actualmente las redes se encuentran operativa, y es procedente continuar con el proceso de firma del acta de entrega recepción provisional, no sin antes indicar existe una garantía técnica vigente por DOS AÑOS.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -

En este acto, la Ing. Estefanía Lisseth Intriago Molina, GERENTE GENERAL DE EQ-5 ECUADOR S. A. Representante Legal en calidad de Contratista declara, haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

No.	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo / Función
1	Norman Christos Postigua Murillo	1203665441	Administrador de Obra
2	Juan Carlos Sacoto Marquina	0919498394	Residente de Obra



3	Erick Dario Alcivar Jaramillo	1723107957	Residente de Seguridad, Salud y Ambiente
4	Maria Margarita Yáñez Vivero	0913779252	Socializador de Obra
5	Tibaldo Gabriel Castro León	0915989081	Capataz de Liniero
6	Wilson Olmedo Alejandro Garcia	0919951285	Capataz de Liniero
7	Francisco Javier Cercado Ayala	1204561490	Capataz de Liniero
8	Miguel Ángel Jordán Quezada	0705240471	Capataz de Liniero
9	Jaime Eduardo Giler Cedeño	0917435638	Liniero
10	Andrés Alfonso Palma Veintimilla	0920953874	Liniero
11	Williams Fernando Andrade Mayorga	1204137366	Liniero
12	Wilson Daniel Nagua Tenezaca	070512354	Liniero
13	Marcos Ivan Cedeño Guerrero	0926896052	Ayudante de Liniero
14	Jefferson Mauricio Bobadilla López	1207209915	Ayudante de Liniero
15	Walter Fabricio Bobadilla López	1206003889	Ayudante de Liniero
16	Nicolas Lionso Rivera Barco	1201633219	Ayudante de Liniero

Por su parte, los señores; **Ing. Carlos Gabriel Paredes Gavidia** en calidad de Supervisor (Administrador) del Contrato, el **Ing. Jonathan Jacinto Alcivar Macias** en calidad de Fiscalizador del Contrato y el **Ing. Víctor Germán Salazar Pérez**, en su calidad de delegado Técnico, declaran haber recibido la obra detallada en el objeto del Contrato No. UN-STD-JICA-AUT-002-2022 cuyo objeto es la STD – CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO A 34,5 KV “CAMARONERO” DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación, ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es 240 (doscientos cuarenta) días calendario, contados a partir de la notificación del administrador de que el anticipo fue acreditado.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: Mediante Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0284-M, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Ing. Deicy Beatriz Arias Coral, se notifica la acreditación de anticipo e inicio de plazo del contrato No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022, proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-001, el mismo que empieza a partir del día 13 de septiembre de 2022., la transferencia corresponde al pago de anticipo se emitió de acuerdo a Núm. Ref. BCE.:17996037 a nombre de la Empresa EQ-5 ECUADOR S.A. con fecha 12 de septiembre del 2022 a las 11:52:38.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones:

Prorroga 1

Mediante oficio PRY-STD-089-2023 de fecha 10 de mayo de 2023 emitido por **EQ- 5 ECUADOR S.A.** solicito una prórroga de plazo la misma que es aprobada por fiscalizador mediante oficio No Oficio: JICA-05-JAM-039-22 de fecha 10 de mayo de 2023, y se emite la aprobación por parte del supervisor mediante OFICIO No. CPG-OB-BID-029 de fecha 10 de mayo de 2023, total días aprobados 73, teniendo como nueva fecha de terminación de plazo el 22 de julio de 2023.

Prorroga 2

Mediante oficio PRY-STD-133-2023 de fecha 18 de julio de 2023 emitido por **EQ- 5 ECUADOR S.A.** solicito una segunda prórroga de plazo la misma que es aprobada por fiscalizador mediante oficio No Oficio: JICA-05-JAM-067-22 de fecha 19 de julio de 2023, y se emite la aprobación por parte del supervisor mediante OFICIO No. CPG-SUP-BID-078 de fecha 21 de julio de 2023, total días aprobados 69, teniendo como nueva fecha de terminación de plazo el 29 de septiembre de 2023.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: Mediante oficio PRY-STD-160-2023 de fecha 30 de octubre de 2023 la Ingeniera Estefanía Lisseth Intriago Molina – Representante Legal de EQ-5 ECUADOR S.A, informa que el 29 de octubre de 2023 culminaron labores inherentes al Convenio No. UN-STD-JICA-AUT- 02-2022.

Multas:

Antecedentes Primera multa

Mediante Oficio Nro. JICA-05-JAM-056-22 de fecha 20 de junio del 2023, la Fiscalización emite Informe del Convenio No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022 con respecto al apartado CEC 49.1 debido a la demora de entrega de información de la planilla.

Mediante Oficio PRY-STD-121-2023 de fecha 3 de julio del 2023, la Ingeniera Estefanía Intriago Molina – Gerente General de EQ-5 ECUADOR S.A., solicita el pago de la Tercera Planilla del Convenio No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022.

En base a estos antecedentes existen 13 días en demora de la presentación de la tercera planilla, por tanto, se aplica una multa de USD \$ 200 / diarios, sumando USD \$ 2.600,00 que se descontó en el pago de la tercera planilla.

Antecedentes Segunda multa:

El contrato tuvo como fecha de inicio el 13/09/2022 con un plazo de contrato por 240 días culminaban el 10 de mayo de 2023, EQ- 5 ECUADOR S.A. solicito una primera prórroga la misma fue aprobada por un lapso de 73 días modificaban el plazo de terminación al 22 de julio de 2023, con fecha 18 de julio de 2023 EQ- 5 ECUADOR S.A., solicito una segunda prórroga la misma fue aprobada por un lapso de 69 días modificaban el plazo de terminación al 29 de septiembre de 2023.



1395

Mediante correos electrónicos la fiscalización notifico a la Ingeniera Estefanía Lisseth Intriago Molina - Representante Legal de EQ-5 ECUADOR S.A.; desde el 30 de septiembre hasta el 29 de octubre del 2023 se cuantifican 30 días de multa ya que se corrobora que hasta ese día se culminó en su totalidad el proyecto inmerso dentro del Convenio No. UN-STD-JICA-AUT-02-2022, la presente multa será descontada en la liquidación.

VALOR LIQUIDADADO	\$1.080.747,31
DIAS DE MULTA	30 DIAS
CALCULO 1*1000	\$1080,75
TOTAL DE MULTAS	\$32.422,50

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y TERMINACION DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS

DETALLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DIAS TRABAJADOS	DIAS SUSPENSIÓN	DIAS TOTALES	OBSERVACIONES
Plazo total del contrato:	13/9/2022	10/5/2023	240			Contrato UN-STD-JICA-AUT-02-2022
Pago de anticipo:	27/9/2022					USD 540.475,80 mediante transferencia Nro. Ref. BCE.: 17996037
Fecha de inicio:	13/9/2022					Mediante Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0284-O de fecha 12 de septiembre de 2022
Fecha de terminación del plazo:		10/5/2023			240	Plazo normal del contrato UN-STD-JICA-AUT-02-2022
Prórroga de plazo 1:	11/5/2023	22/7/2023		73		OFICIO No. CPG-OB-BID-029 de fecha 10 de mayo de 2023
Nueva fecha de terminación del plazo:		22/7/2023			313	
Prórroga de plazo 2:	23/7/2023	29/9/2023		69		OFICIO No. CPG-SUP-BID-078 de fecha 21 de julio de 2023
Días de multa:	30/9/2023	29/10/2023	30			Días por demora en la entrega de la obra
Fecha de terminación de la obra		29/10/2023			412	PRY-STD-160-2023 de fecha 30 de octubre de 2023

[Handwritten signature]

1392



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



Detalle de la primera planilla del 25%

DETALLE	CONTRATADO SIN IVA	IVA CONTRATADO	CONTRATADO CON IVA	REPLANTEO	ANTICIPO 50% SIN IVA	AVANCE PLANILLA 1 SIN IVA	IVA 12% PLANILLA 1	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO PLANILLA 1	FACTURA TOTAL AVANCE DE PLANILLA 1	VALOR A RECIBIR PLANILLA 1
MATERIAL	\$ 924,547.69	\$ 130,945.72	\$ 1,055,493.41	\$ 924,547.69	\$ 462,273.85	\$ 227,929.79	\$ 27,353.57	\$ 115,568.46	\$ 255,281.36	\$ 130,712.90
MANO DE OBRA	\$ 136,289.11	\$ 16,354.69	\$ 152,643.80	\$ 136,289.11	\$ 68,144.56	\$ 37,279.41	\$ 4,473.53	\$ 17,036.34	\$ 41,752.84	\$ 24,126.80
TRANSPORTE	\$ 20,114.80	\$ 2,413.78	\$ 22,528.58	\$ 20,114.80	\$ 10,057.40	\$ 5,028.70	\$ 609.44	\$ 2,514.33	\$ 5,382.14	\$ 3,117.79
TOTALES	\$ 1,080,951.60	\$ 129,714.19	\$ 1,210,665.79	\$ 1,080,951.60	\$ 540,475.80	\$ 270,237.90	\$ 32,428.55	\$ 135,118.95	\$ 302,336.44	\$ 167,547.49

RESUMEN DE VALORES PRIMERA PLANILLA

AVANCE PLANILLA 1 SIN IVA	\$ 270,237.90
IVA 12% DE PLANILLA 1	\$ 32,428.55
FACTURA TOTAL DE AVANCE DE PLANILLA 1	\$ 302,666.44
AMORTIZACION 50% DEL PAGO PLANILLA	\$ 135,118.95
VALOR A RECIBIR PLANILLA 1	\$ 167,547.49

Detalle de la segunda planilla del 40%:

DETALLE	CONTRATADO SIN IVA	IVA CONTRATADO	CONTRATADO CON IVA	REPLANTEO	ANTICIPO 50% SIN IVA	AVANCE PLANILLA 2 SIN IVA	IVA 12% PLANILLA 2	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO PLANILLA 2	FACTURA TOTAL AVANCE DE PLANILLA 2	VALOR A RECIBIR PLANILLA 2
MATERIAL	\$ 924,547.69	\$ 130,945.72	\$ 1,055,493.41	\$ 924,547.69	\$ 462,273.85	\$ 309,829.08	\$ 44,378.29	\$ 184,909.54	\$ 414,197.37	\$ 229,287.83
MANO DE OBRA	\$ 136,289.11	\$ 16,354.69	\$ 152,643.80	\$ 136,289.11	\$ 68,144.56	\$ 54,525.85	\$ 6,541.88	\$ 27,257.82	\$ 61,057.53	\$ 38,799.71
TRANSPORTE	\$ 20,114.80	\$ 2,413.78	\$ 22,528.58	\$ 20,114.80	\$ 10,057.40	\$ 8,045.92	\$ 965.53	\$ 4,032.96	\$ 9,011.43	\$ 4,989.47
TOTALES	\$ 1,080,951.60	\$ 129,714.19	\$ 1,210,665.79	\$ 1,080,951.60	\$ 540,475.80	\$ 432,380.85	\$ 51,885.68	\$ 216,190.32	\$ 484,266.93	\$ 268,076.01

RESUMEN DE VALORES SEGUNDA PLANILLA

AVANCE PLANILLA 2 SIN IVA	\$ 432,380.65
IVA 12% DE PLANILLA 2	\$ 51,885.68
FACTURA TOTAL DE AVANCE DE PLANILLA 2	\$ 484,266.33
AMORTIZACION 50% DEL PAGO PLANILLA	\$ 216,190.32
VALOR A RECIBIR PLANILLA 2	\$ 268,076.01


Detalle de la tercera planilla del 18,31%:

DETALLE	CONTRATADO SIN IVA	IVA CONTRATADO	CONTRATADO CON IVA	REPLANTEO	ANTICIPO 50% SIN IVA	AVANCE PLANILLA 3 SIN IVA	IVA 12% PLANILLA 3	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO PLANILLA 3	FACTURA TOTAL AVANCE DE PLANILLA 3	VALOR A RECIBIR PLANILLA 3
MATERIAL	\$ 924,547.69	\$ 110,945.72	\$ 1,035,493.41	\$ 924,547.69	\$ 462,273.85	\$ 369,284.68	\$ 20,314.36	\$ 84,642.34	\$ 189,598.84	\$ 104,956.50
MANO DE OBRA	\$ 136,289.11	\$ 16,354.69	\$ 152,643.80	\$ 136,289.11	\$ 68,144.56	\$ 24,954.54	\$ 2,994.54	\$ 12,477.27	\$ 27,949.08	\$ 15,471.81
TRANSPORTE	\$ 20,114.80	\$ 2,413.78	\$ 22,528.58	\$ 20,114.80	\$ 10,057.40	\$ 3,683.02	\$ 441.96	\$ 1,841.51	\$ 4,124.98	\$ 2,283.47
TOTALES	\$ 1,080,951.60	\$ 129,714.19	\$ 1,210,665.79	\$ 1,080,951.60	\$ 540,475.80	\$ 397,922.24	\$ 25,750.87	\$ 98,961.12	\$ 221,672.90	\$ 122,711.78

RESUMEN DE VALORES TERCERA PLANILLA	
AVANCE PLANILLA 3 SIN IVA	\$ 197,922.24
IVA 12% DE PLANILLA 3	\$ 23,750.67
FACTURA TOTAL DE AVANCE DE PLANILLA 3	\$ 221,672.90
AMORTIZACION 50% DEL PAGO PLANILLA	\$ 98,961.12
VALOR A RECIBIR PLANILLA 3	\$ 122,711.78

Detalle de la planilla 4 de liquidación del 16,67%

DETALLE	CONTRATADO SIN IVA	IVA CONTRATADO	CONTRATADO CON IVA	REPLANTEO	ANTICIPO 50% SIN IVA	LIQUIDACION PLANILLA 4 SIN IVA	IVA 12% LIQUIDACION PLANILLA 4	VALOR AMORTIZADO ANTICIPO PLANILLA 4 LIQUIDACION	FACTURA TOTAL LIQUIDACION PLANILLA 4	VALOR A RECIBIR EN LIQUIDACION PLANILLA 4
MATERIAL	\$ 924,547.69	\$ 110,945.72	\$ 1,035,493.41	\$ 924,547.69	\$ 462,273.85	\$ 157,513.27	\$ 18,901.59	\$ 77,153.50	\$ 176,414.86	\$ 99,261.36
MANO DE OBRA	\$ 136,289.11	\$ 16,354.69	\$ 152,643.80	\$ 136,289.11	\$ 68,144.56	\$ 19,395.99	\$ 2,320.32	\$ 11,373.31	\$ 21,696.31	\$ 10,282.98
TRANSPORTE	\$ 20,114.80	\$ 2,413.78	\$ 22,528.58	\$ 20,114.80	\$ 10,057.40	\$ 3,357.16	\$ 402.86	\$ 1,678.58	\$ 3,760.02	\$ 2,080.44
TOTALES	\$ 1,080,951.60	\$ 129,714.19	\$ 1,210,665.79	\$ 1,080,951.60	\$ 540,475.80	\$ 180,206.42	\$ 21,624.77	\$ 90,205.41	\$ 201,831.19	\$ 111,625.78

RESUMEN DE VALORES A RECIBIR CUARTA PLANILLA LIQUIDACION 16,67%	
LIQUIDACION PLANILLA 4 (16,67%)	\$ 180,206.42
IVA 12% PLANILLA 4 LIQUIDACION	\$ 21,624.77
FACTURA TOTAL DE LIQUIDACION DE PLANILLA 4	\$ 201,831.19
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO PLANILLA 4 LIQUIDACION	\$ 90,205.41
MULTA(30 DIAS) 1*1000 NO CULMINAR OBRA	\$ 32,422.50
VALOR A RECIBIR PLANILLA 4 LIQUIDACION	\$ 79,203.28

Detalles de valores liquidados

		VALOR TOTAL A PAGAR DIRECCIÓN TÉCNICA
NOMBRE DEL PROYECTO:		"CONTRATO N. UN-STD-JICA-AUT-02-2022 PARA LA "STD CONSTRUCCION DEL ALIMENTADOR TRIFASICO 34.5 KV CAMARONERO DE LA SUBESTACION JAMA ETAPA I Y II GD"
UBICACION DEL PROYECTO:		JAMA
CONTRATISTA:		EQ-5 ECUADOR S.A.
RUC DEL CONTRATISTA:		099265239001
NUMERO DEL CONTRATO:		UN-STD-JICA-AUT-02-2022
ORDEN DE TRABAJO:		CON-2022-27
PROGRAMA DE INVERSION:		BID
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	VALOR TOTAL CONTRATADO SIN IVA	\$ 1,080,951.60
2	MANO DE OBRA	\$ 136,005.62
3	MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA	\$ 863,964.89
4	MATERIALES CIMENTACION	\$ 60,512.14
5	MATERIAL PLACAS DE NUMERACION DE POSTES	\$ 669.90
6	TRANSPORTE TOTAL	\$ 20,114.80
	SUB-TOTAL 1	\$ 1,080,747.31
	IVA 12%	\$ 129,689.66
	SUB-TOTAL 2	\$ 1,210,436.99
7	PRIMER PAGO SIN IVA % (25%)	\$ 270,237.90
	IVA DEL PRIMER PAGO	\$ 32,428.55
	TOTAL PRIMER PAGO	\$ 302,666.45
	AMORTIZACION 19%	\$ 135,118.95
	A RECIBIR EN PRIMER PAGO	\$ 167,547.40
	SEGUNDO PAGO SIN IVA (40%)	\$ 432,380.65
	IVA DEL SEGUNDO PAGO	\$ 51,885.68
	TOTAL SEGUNDO PAGO	\$ 484,266.33
	AMORTIZACION 40%	\$ 216,150.32
	A RECIBIR EN SEGUNDO PAGO	\$ 268,076.01
	TERCER PAGO SIN IVA (18,31%)	\$ 197,922.24
	IVA DEL TERCER PAGO	\$ 23,750.67
	TOTAL TERCER PAGO	\$ 221,672.91
	AMORTIZACION 18,31%	\$ 98,961.12
	A RECIBIR EN TERCER PAGO	\$ 122,711.68
	PLANILLA 4 LIQUIDACION (56,69%)	\$ 180,206.42
	IVA DE LIQUIDACION	\$ 21,624.77
	TOTAL PLANILLA 4 LIQUIDACION	\$ 201,831.19
	AMORTIZACION 15,69%	\$ 90,205.41
	A RECIBIR EN LIQUIDACION	\$ 111,625.78
	TOTAL FACTURADO	\$ 1,080,747.31
9	(-) MORA EN LA CONSTRUCCION DE RED	\$ 32,422.50
10	(-) MORA EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES	
11	(-) MULTA POR INCUMPLIMIENTO	
12	(-) MULTA POR LIBRO DE OBRA	
	TOTAL A CANCELAR EN LA PLANILLA INCLUIDO IVA	\$ 79,203.28
	DIFERENCIA TOTAL DE LO CONTRATADO VERSUS LO EJECUTADO:	-\$ 204.25
	% TOTAL DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO:	-0.02%
	TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 79,203.28



El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo al Compromiso: **CO 0001016** del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el contrato, y el saldo pendiente se liquidará y pagará con la suscripción del **acta de entrega-recepción provisional de la obra**, este es de \$79.203,28 (setenta y nueve mil doscientos tres 28/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS. –

GARANTÍA / PÓLIZA	OBSERVACIÓN
Garantía de Fiel Cumplimiento	Póliza N. - 0583425 desde 16 de agosto de 2022 hasta 13 de abril de 2023.
	Póliza N. - 0583425-1 desde 14 de abril de 2023 hasta 13 de junio de 2023
	Póliza N. - 0583425-2 desde 14 de junio de 2023 hasta 13 de agosto de 2023
	Póliza N. - 0583425-3 desde 14 de agosto de 2023 hasta 31 de octubre de 2023
	Póliza N. - 0583425-4 desde 01 noviembre de 2023 hasta 29 de abril de 2024
Garantía del Buen Uso del Anticipo.	Póliza N. - 0508365 desde 16 de agosto de 2022 hasta 13 de abril de 2023
	Póliza N. - 0508365-1 desde 14 de abril de 2023 hasta 13 de junio de 2023
	Póliza N. - 0508365-2 desde 14 de junio de 2023 hasta 13 de agosto de 2023
	Póliza N. - 0508365-2 desde 14 de junio de 2023 hasta 13 de agosto de 2023
	Póliza N. - 0508365-4 desde 01 de noviembre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023
Póliza accidentes personales	Póliza N. - 0016266 desde 16 de agosto de 2022 hasta 13 de abril de 2023
	Póliza N. - 0016266-1 desde 13 de abril de 2023 hasta 13 de junio de 2023
	Póliza N. - 0016266-2 desde 14 de junio de 2023 hasta 13 de agosto de 2023
	Póliza N. - 0017963 desde 13 de agosto de 2023 hasta 31 de octubre de 2023
	Póliza N. - 0017963-1 desde 31 de agosto de 2023 hasta 30 de diciembre de 2023
Póliza responsabilidad civil	Póliza N. - 0030018 desde 16 de agosto de 2022 hasta 13 de abril de 2023
	Póliza N. - 00336425 desde 14 de abril de 2023 hasta 12 de junio de 2023
	Póliza N. - 0036425-1 desde 13 de junio de 2023 hasta 13 de agosto de 2023

1308

Póliza responsabilidad civil	Póliza N. - 0036425-2 desde 13 de agosto de 2023 hasta 31 de octubre de 2023 Tercera renovación
	Póliza N. - 0036425-3 desde 31 de octubre de 2023 hasta 30 de diciembre de 2023 Cuarta renovación
	Póliza GYE-0000004418-5 desde 31 de octubre de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023 Quinta renovación
Póliza Multirriesgo	Póliza N. - 400004 desde 16 de agosto de 2022 hasta 16 de agosto de 2023
	Póliza N. - 400004-2 desde 16 de agosto de 2023 hasta 16 de agosto de 2024 Primera renovación
Póliza Rotura de Maquinaria	Póliza N. - 400004 desde 16 de agosto de 2022 hasta 16 de agosto de 2023
	Póliza N. - 400004-2 desde 16 de agosto de 2023 hasta 16 de agosto de 2024 Primera renovación
Póliza de Incendio	Póliza N. - 400004 desde 16 de agosto de 2022 hasta 16 de agosto de 2023
	Póliza N. - 400004-2 desde 16 de agosto de 2023 hasta 16 de agosto de 2024 Primera renovación
Póliza de Robo y Asalto	Póliza N. - 400004 desde 16 de agosto de 2022 hasta 16 de agosto de 2023
	Póliza N. - 400004-2 desde 16 de agosto de 2023 hasta 16 de agosto de 2024 Primera renovación
Garantía técnica para equipos , postes y materiales	Permanece vigente por el plazo de 1 (uno) año para los materiales, y 10 años para postes, contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega – Recepción, se recibe provisionalmente la obra del Contrato No. **UN-STD-JICA-AUT-02-2022**, hasta que transcurra el plazo de 180 días calendario en que se hará la recepción definitiva.

Las partes suscriben este documento en señal de conformidad y aceptación.



CARLOS GABRIEL
PAREDES GAVIDIA

Ing. Carlos Gabriel Paredes Gavidia

**SUPERVISOR DEL CONTRATO
UN-STD-JICA-AUT-02-2022**



VICTOR GERMAN
SALAZAR PEREZ

Ing. Victor Germán Salazar Pérez
**DELEGADO TÉCNICO DEL CONTRATO
UN-STD-JICA-AUT-02-2022**



JONATHAN JACINTO
ALCARAZ MACIAS

Ing. Jonathan Jacinto Alcaraz Macías

**FISCALIZADOR DEL CONTRATO
UN-STD-JICA-AUT-02-2022**



ESTEFANIA LISETH
JIMENO MOLINA

Ing. Estefanía Lisseth Jimeno Molina
GERENTE GENERAL DE EQ-S ECUADOR S. A.